
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016 DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ



ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

"Por una Fiscalización Superior confiable, oportuna y eficaz"

ÍNDICE

I.	Presentación	2
II.	Antecedentes	3
III.	Marco legal	4
IV.	Misión y visión	5
V.	Integrantes	5
VI.	Estructura del SEFISVER.....	6
VII.	De la Plataforma Virtual.....	8
VIII.	Programa Anual de Trabajo 2016 del SEFISVER.....	9
IX.	Anexos	11



I. Presentación

El Plan Maestro 2012-2019 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), establece como uno de los compromisos, que la evaluación del control interno sea el eje para la fiscalización superior. En ese sentido, se constituyó el Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, por sus siglas SEFISVER, mediante el cual se da impulso a las actividades que del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) se desprenden; así como ser el vínculo con los órganos de control interno de los entes fiscalizables para promover un mayor número de acciones preventivas que fortalezcan los sistemas de control interno, transparencia y rendición de cuentas.

Adicional a lo anterior, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, constituye al Sistema Nacional de Fiscalización en uno de sus subsistemas, y de esa manera, el SEFISVER se adapta a estas nuevas necesidades legales. Para ello, y con el fin de establecer las bases para afrontar los retos que el Sistema Nacional Anticorrupción establecerá, el ORFIS incorporó a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Título Cuarto, la creación del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz.

En los artículos 139 al 144 de la citada Ley, se establece que el SEFISVER tiene por finalidad la coordinación efectiva de los entes responsables de la auditoría, revisión, evaluación y control de la administración pública estatal y municipal, respetando la soberanía y autonomía de los diferentes órganos de gobierno.

Por lo anterior, y de conformidad con el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado; Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior y Lineamientos del Sistema Estatal de Fiscalización, se expide el Programa Anual de Trabajo 2016 del SEFISVER, atendiendo la responsabilidad social y compromisos institucionales a cargo del ORFIS, plasmados en su Plan Maestro y Plan Estratégico 2012-2019, para de esta manera, contribuir al impulso del Sistema Nacional de Fiscalización y fortalecer los sistemas de control interno que coadyuvan a un adecuado manejo de los recursos públicos.

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez
Auditor General y Coordinador del SEFISVER

II. Antecedentes

En octubre de 2012, en la 3ª Reunión del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), se firmaron las bases generales de coordinación para promover el desarrollo del Sistema Nacional de Fiscalización. A partir de ello, el ORFIS crea el *Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz “SEFISVER”*, como una contribución del Estado para impulsar el SNF que promueve la ASOFIS, teniendo por finalidad coordinar acciones y fortalecer el manejo honesto, transparente, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos federales, estatales y locales, consolidando la cultura de la rendición de cuentas y transparencia.

A partir de su constitución, el Órgano de Fiscalización Superior ha implementado mecanismos de coordinación para impulsar un mayor número de acciones preventivas y fortalecimiento en las actuaciones de las instancias de control interno, como son:

- Reuniones de trabajo para definir la coordinación, criterios y fortalecimiento de los sistemas de control interno.
- Coadyuvar en la elaboración de programas, análisis e informes.
- Retroalimentación de las inconsistencias administrativas recurrentes identificadas en los procedimientos de fiscalización superior, lo que permite a los órganos de control interno dar seguimiento y emitir acciones preventivas y correctivas, en su caso.
- Fomentar la difusión y trabajo sobre los valores éticos entre los servidores públicos.

No obstante lo anterior, se incluyó en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Título Cuarto, el Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, estableciéndose la coordinación efectiva de los entes responsables de la auditoría, revisión, evaluación y control de la administración pública estatal y municipal.

Los objetivos generales del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, son:

- I. Coordinación entre los integrantes del Sistema;
- II. Fortalecimiento del control interno;
- III. Homologación de auditorías;
- IV. Evitar duplicidades y omisiones en las labores de fiscalización;
- V. Mayor cobertura de fiscalización a los recursos federales, estatales y municipales;
- VI. Comunicar con sencillez y claridad los resultados de la auditoría a la sociedad;
- VII. Capacitación conjunta;
- VIII. Certificación profesional en materia de auditoría; y
- IX. Fortalecimiento institucional de los órganos de fiscalización.

Para cumplir con los objetivos del Sistema, el 23 de febrero de 2016 se llevó a cabo la Primera Reunión Plenaria, en la que se dio a conocer la integración y se instaló el Comité General, órgano rector del

SEFISVER encargado de vigilar su funcionamiento y de la toma de decisiones para mantener las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Con la coordinación que hasta hoy existe y el reconocimiento del SEFISVER en la Ley 584, el ORFIS y los Órganos de Control Interno, continuarán fomentado la cultura de la prevención, así como desarrollando actividades para fortalecer que las contralorías internas evalúen los sistemas y procedimientos de control al interior de sus entidades; revisen las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros durante el ejercicio; comprueben el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad, en el desarrollo de sus actividades; examinen la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; y revisen el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas, todo ello traducido en una mayor cobertura de la fiscalización a los recursos públicos.

III. Marco legal

El presente Programa Anual de Trabajo 2016 del SEFISVER, se encuentra sustentado en los siguientes ordenamientos legales:

Los artículos 139, 140, 141, 142 y 143 de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establecen la creación del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, (SEFISVER); su objetivo; los integrantes; y la coordinación entre sus integrantes.

El artículo 144, fracción V, de la Ley número 584, que establece la facultad del Titular del ORFIS para emitir y publicar los lineamientos necesarios para alcanzar el objeto del SEFISVER, cumplir sus objetivos generales y lograr su adecuado funcionamiento.

Artículo 16, fracción II, y 17, fracción VII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, relativo a la facultad del Auditor General de emitir la normatividad para el adecuado funcionamiento del SEFISVER y mantener la coordinación necesaria entre el Órgano y las instancias de Control Interno de los Entes Fiscalizables, para una correcta fiscalización.

Los Lineamientos del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, que tienen por objeto establecer las acciones para la coordinación, seguimiento, fortalecimiento y, en general, el funcionamiento del SEFISVER, en aras de alcanzar su objeto, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto de la Ley

Número 584, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 036, de fecha martes veintiséis de enero de dos mil dieciséis.

IV. Misión y visión

Misión

Efectuar una coordinación y colaboración efectiva entre los Titulares de las Unidades de Control Interno de los Entes Públicos y los entes de fiscalización, en materia de auditorías, control y evaluación de la Administración Pública, fortaleciendo el manejo honesto, transparente, ordenado, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos federales y estatales, consolidando la cultura de la rendición de cuentas.

Visión

Consolidarse como un sistema impulsor de la rendición oportuna de cuentas estatal y municipal, garantizando a la ciudadanía que la vigilancia de los recursos públicos federales y estatales se efectúa de manera más transparente, ordenada, documentada, sistematizada e integral, permitiendo la toma de decisiones eficientes y eficaces.

V. Integrantes

Titulares:

- I. Del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz;
- II. De las contralorías internas del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial;
- III. De la Secretaría de Fiscalización del Poder Legislativo;
- IV. De las contralorías internas del Instituto Electoral Veracruzano; la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Órgano de Fiscalización Superior del Estado; el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; y la Universidad Veracruzana;
- V. De las Contralorías de los 212 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y
- VI. De las Contralorías de las Entidades Paramunicipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así como los demás Titulares de Unidades de Control Interno que pudieran crearse por disposición de Ley

VI. Estructura del SEFISVER

La estructura del SEFISVER, se conformará con los siguientes órganos:

- a) Un Comité General; y
- b) Grupos de Trabajo.

Comité General

El Comité General es el órgano rector del SEFISVER, encargado de vigilar su funcionamiento y de la toma de decisiones, para mantener las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos generales.

El Comité General es presidido por el Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en su calidad de Coordinador del SEFISVER, y se integra de la siguiente manera, sin que sea limitativo, ya que podrán incorporarse las Unidades de Control Interno que se creen por mandato legal:

- a) Con los titulares de:
 - El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz;
 - La Contraloría General del Estado de Veracruz;
 - La Contraloría General del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y
 - De la Secretaría de Fiscalización del Poder Legislativo.
- b) Los Titulares de las Contralorías Internas u Órganos Internos de Control de:
 - El Instituto Electoral Veracruzano o su equivalente;
 - La Comisión Estatal de Derechos Humanos;
 - El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz;
 - El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información;
 - La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; y
 - La Universidad Veracruzana;
- c) Para una mejor comunicación, los municipios del Estado se dividen en once zonas, siendo integrantes del Comité General, el titular de una Contraloría Interna u Órgano Interno de Control Municipal, por cada una de las zonas en que se dividió el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Se anexa distribución de las zonas municipales);
- d) El titular de una Contraloría Interna u Órgano Interno de Control, de las Entidades Paramunicipales, elegido como su representante común; y

Funge como Secretario Ejecutivo del Comité General, el Enlace designado por el Coordinador del SEFISVER.

Grupos de Trabajo

El SEFISVER promoverá, conforme al programa de trabajo que se defina para tal fin, las siguientes actividades a través de los Grupos de Trabajo que se indican:

Grupo de Trabajo para el “Desarrollo Normativo”;

- Analizar el conjunto de leyes, códigos y demás disposiciones de carácter normativo locales, que deban reformarse con motivo de la implantación e implementación del SNA;
- Formular las propuestas de creación de cuerpos normativos locales, que resulten necesarias como consecuencia de las reformas relacionadas a la implantación e implementación del SNA y su similar en el Estado; y
- Difundir entre los integrantes del SEFISVER, los avances que en materia jurídica deriven de los acuerdos y resoluciones tomadas en el SNF.

Grupo de Trabajo para la “Fiscalización Superior y el Control Interno”;

- Revisar el marco legal de actuación de los órganos de fiscalización y de control interno de los integrantes del SEFISVER, para estudiar las posibilidades de homologar su normativa, en dichas materias y fortalecerlos;
- Promover el desarrollo de documentos administrativos que fortalezcan los sistemas de control interno;
- Proporcionar a través del SEFISVER, asesoría jurídica a sus integrantes en los temas relacionados con la fiscalización superior y el control interno;
- Coordinar actividades que permitan el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de contabilidad gubernamental, por parte de los integrantes; y
- Canalizar al Comité General las propuestas y consultas que formulen los integrantes del SEFISVER, en materia de contabilidad gubernamental para su análisis y planteamiento al Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC).

Grupo de Trabajo para la “Creación de Capacidades Técnicas y la Adopción e Implementación de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF”; y

- Formular las propuestas para capacitar a los integrantes del SEFISVER, en materia de control interno y actualización de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF;
- Diseñar los mecanismos necesarios para mantener el intercambio de información y la difusión de los conocimientos en materia de fiscalización superior y control interno, entre los integrantes del SEFISVER; y
- Fomentar la adopción y aplicación de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF, entre los integrantes del SEFISVER.

Grupo de Trabajo para la “Planeación Estratégica y el Desarrollo de Capacidades Institucionales Similares”.

- Desarrollar metodologías para homologar la planeación, programación y seguimiento, de las auditorías, revisiones y evaluaciones;
- Proponer estrategias para desarrollar sus funciones de auditoría, revisión y evaluación del control interno, bajo los mismos estándares de eficiencia, eficacia y calidad;
- Proponer políticas de integridad para su adopción por parte de los integrantes del SEFISVER; y
- Proponer mecanismos de vinculación entre los órganos de fiscalización y de control interno, con las figuras de participación ciudadana.

VII. De la Plataforma Virtual

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado desarrolló una herramienta tecnológica denominada Plataforma Virtual del SEFISVER (<https://sefisver.orfis.gob.mx/>), para que a través de esta aplicación web los contralores internos reciban y presenten diversa información que en el marco del Título Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz, se deriven.

La Plataforma Virtual del SEFISVER se ha desarrollado en una primera etapa, con los Titulares de los Órganos de Control Interno de los municipios y entidades paramunicipales, siendo el canal de comunicación para el intercambio de información, comunicados y actividades encaminadas a la detección oportuna de riesgos, entre otros. Con ello se pretende agilizar la entrega de información, cumplir en tiempo evitando traslados al ORFIS con la seguridad que la información que se reciba estará debidamente respaldada, ya que su uso es exclusivo para los integrantes del SEFISVER, bajo un usuario y clave de ingreso.

La plataforma se conforma de los siguientes módulos:

PLATAFORMA VIRTUAL DEL SEFISVER	Datos generales
	Acciones preventivas
	Evaluaciones
	Acciones correctivas

A partir del año 2016, las actividades que en el marco del SEFISVER se desarrollen para fortalecer los sistemas de control interno, serán atendidas bajo esta herramienta tecnológica.

VIII. Programa Anual de Trabajo 2016 del SEFISVER

Con fundamento en el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos del Sistema Estatal de Fiscalización, se presenta a continuación del Programa Anual de Trabajo 2016 del SEFISVER:

NO.	DESCRIPCIÓN	TRIMESTRE			
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
1	Evaluar los sistemas de control interno.	enero			
2	Emitir el Informe de las actividades de control y evaluación.	enero		julio	octubre
3	Celebrar reuniones del Comité General.	febrero		agosto	noviembre
4	Celebrar sesiones o reuniones de trabajo sobre temas en común, conforme a los Grupos de Trabajo.		abril	julio-agosto	octubre
5	Elaborar informes de las reuniones de los Grupos de Trabajo.			julio-agosto	noviembre
6	Difundir con los entes fiscalizables la metodología COSO.	marzo	abril-junio	julio-septiembre	octubre-diciembre
7	Impulsar las acciones del Sistema Nacional de Fiscalización en los distintos temas que de la misma emanen.	marzo	abril-junio	julio-septiembre	octubre-diciembre
8	Intercambiar y compartir información, relacionada con las acciones de auditoría, revisión y control de la gestión gubernamental.	marzo	abril-junio	julio-septiembre	octubre-diciembre
9	Llevar un registro de quejas atendidas por las instancias de control interno.	marzo	abril-junio	julio-septiembre	octubre-diciembre
10	Promover la constitución de Comités de Integridad.	marzo	abril-junio	julio-septiembre	octubre-diciembre
11	Evaluar los avances en materia de armonización contable.		abril		

NO.	DESCRIPCIÓN	TRIMESTRE			
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
12	Presentar el Informe del Seguimiento a las inconsistencias administrativas y recomendaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública 2014.				noviembre-diciembre
13	Desarrollar un sistema de registro de auditorías internas.				noviembre-diciembre



IX. Anexos

Distribución de Zonas Municipales

Para efectos de cumplir con los objetivos del SEFISVER, de acuerdo a los Lineamientos del Sistema, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se divide en once zonas municipales, integradas por los titulares de las Contralorías Internas u Órganos Internos de Control de los siguientes Entes municipales:

Zona 1	Zona 2	Zona 3
<ul style="list-style-type: none"> • CERRO AZUL • CHALMA • CHICONAMEL • CHICONTEPEC • CHINAMPA DE GOROSTIZA • CHONTLA • CITLÁLTEPETL • EL HIGO • IXCATEPEC • NARANJOS AMATLAN • OZULUAMA • PLATÓN SÁNCHEZ • PUEBLO VIEJO • TAMALÍN • TAMIAHUA • TAMPICO ALTO • TANCOCO • TANTIMA • TANTOYUCA • TEMPOAL • TEPETZINTLA 	<ul style="list-style-type: none"> • ÁLAMO TEMAPACHE • BENITO JUÁREZ • CASTILLO DE TEAYO • CHUMATLÁN • COAHUITLÁN • COATZINTLA • COXQUIHUI • COYUTLA • ESPINAL • FILOMENO MATA • HUAYACOCOTLA • ILAMATLÁN • IXHUATLÁN DE MADERO • MECATLÁN • TEXCATEPEC • TIHUATLÁN • TLACHICHILCO • ZACUALPAN • ZONTECOMATLÁN • ZOZOCOLCO DE HIDALGO 	<ul style="list-style-type: none"> • CAZONES DE HERRERA • CHICONQUIACO • COLIPA • GUTIERREZ ZAMORA • JALACINGO • JUCHIQUE DE FERRER • MIAHUATLÁN • MISANTLA • NAUTLA • SAN RAFAEL • TECOLUTLA • TENOCHTITLÁN • TLAPACOYAN • TONAYÁN • VEGA DE ALATORRE • YECUATLA

Zona 4	Zona 5	Zona 6
<ul style="list-style-type: none"> • ACAJETE • ACATLÁN • ALTOTONGA • ATZALAN • AYAHUALULCO • BANDERILLA • COACOATZINTLA • COATEPEC 	<ul style="list-style-type: none"> • ACTOPAN • ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS • APAZAPAN • COMAPA • COSAUTLÁN DE CARVAJAL • EMILIANO ZAPATA • HUATUSCO 	<ul style="list-style-type: none"> • ALPATLÁHUAC • AMATLÁN DE LOS REYES • ATOYAC • ATZACAN • CALCAHUALCO • CHOCAMÁN • COETZALA • COSCOMATEPEC

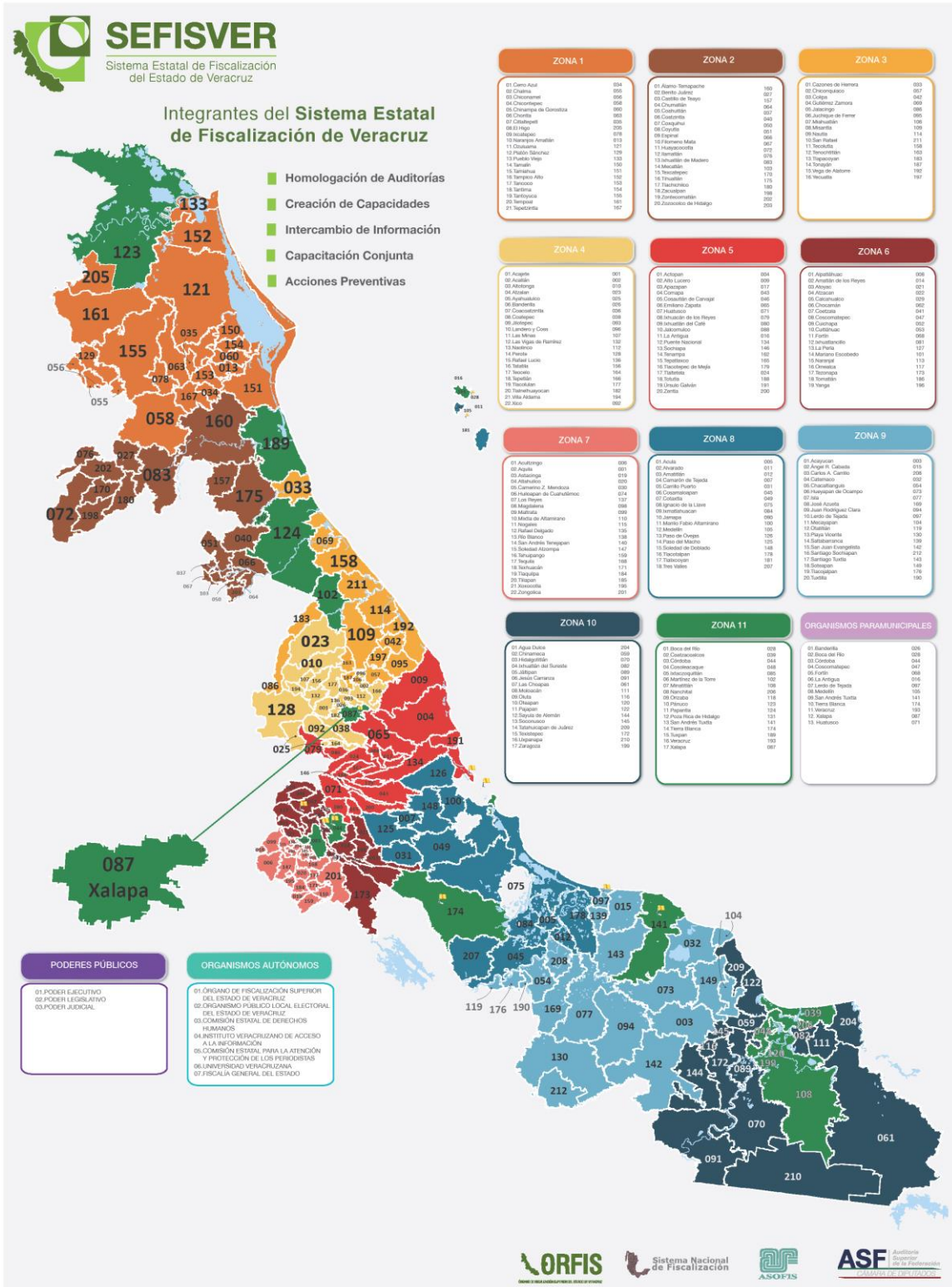
Zona 4	Zona 5	Zona 6
<ul style="list-style-type: none"> • JILOTEPEC • LANDERO Y COSS • LAS MINAS • LAS VIGAS DE RAMÍREZ • NAOLINCO • PEROTE • RAFAEL LUCIO • TATATILA • TEOCELO • TEPETLAN • TLACOLULAN • TLALNELHUAYOCAN • VILLA ALDAMA • XICO 	<ul style="list-style-type: none"> • IXHUACÁN DE LOS REYES • IXHUATLAN DEL CAFÉ • JALCOMULCO • LA ANTIGUA • PUENTE NACIONAL • SOCHIAPA • TENAMPA • TEPATLAXCO • TLACOTEPEC DE MEJIA • TLALTETELA • TOTUTLA • ÚRSULO GALVÁN • ZENTLA 	<ul style="list-style-type: none"> • CUICHAPA • CUITLÁHUAC • FORTÍN • IXHUATLANCILLO • LA PERLA • MARIANO ESCOBEDO • NARANJAL • OMEALCA • TEZONAPA • TOMATLÁN • YANGA

Zona 7	Zona 8	Zona 9
<ul style="list-style-type: none"> • ACULTZINGO • AQUILA • ASTACINGA • ATLAHUILCO • CAMERINO Z. MENDOZA • HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC • LOS REYES • MAGDALENA • MALTRATA • MIXTLA DE ALTAMIRANO • NOGALES • RAFAEL DELGADO • RÍO BLANCO • SAN ANDRÉS TENEJAPAN • SOLEDAD ATZOMPA • TEHUIPANGO • TEQUILA • TEXHUACAN • TLAQUILPA • TLILAPAN • XOXOCOTLA • ZONGOLICA 	<ul style="list-style-type: none"> • ACULA • ALVARADO • AMATITLÁN • CAMARÓN DE TEJEDA • CARRILLO PUERTO • COSAMALOAPAN • COTAXTLA • IGNACIO DE LA LLAVE • IXMATLAHUACAN • JAMAPA • MANLIO FABIO ALTAMIRANO • MEDELLIN • PASO DE OVEJAS • PASO DEL MACHO • SOLEDAD DE DOBLADO • TLACOTALPAN • TLALIXCOYAN • TRES VALLES 	<ul style="list-style-type: none"> • ACAYUCAN • ÁNGEL R. CABADA • CARLOS A. CARRILLO • CATEMACO • CHACALTIANGUIS • HUEYAPAN DE OCAMPO • ISLA • JOSÉ AZUETA • JUAN RODRÍGUEZ CLARA • LERDO DE TEJADA • MECAYAPAN • OTATITLÁN • PLAYA VICENTE • SALTABARRANCA • SAN JUAN EVANGELISTA • SANTIAGO SOCHIAPAN • SANTIAGO TUXTLA • SOTEAPAN • TLACOTALPAN • TUXTILLA

Zona 10	Zona 11
<ul style="list-style-type: none"> • AGUA DULCE • CHINAMECA • HIDALGOTITLÁN • IXHUATLÁN DEL SURESTE • JÁLTIPAN • JESÚS CARRANZA • LAS CHOAPAS • MOLOACÁN • OLUTA • OTEAPAN • PAJAPAN • SAYULA DE ALEMÁN • SOCONUSCO • TATAHUICAPAN DE JUÁREZ • TEXISTEPEC • UXPANAPA • ZARAGOZA 	<ul style="list-style-type: none"> • BOCA DEL RÍO • COATZACOALCOS • CÓRDOBA • COSOLEACAQUE • IXTACZOQUITLAN • MARTINEZ DE LA TORRE • MINATITLÁN • NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO • ORIZABA • PÁNUCO • PAPANTLA • POZA RICA DE HIDALGO • SAN ANDRÉS TUXTLA • TIERRA BLANCA • TUXPAN • VERACRUZ • XALAPA



Mapa de distribución de los integrantes del SEFISVER





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

"Por una Fiscalización Superior confiable, oportuna y eficaz"

www.orfis.gob.mx

www.sefisver.gob.mx

sefisver@orfis.gob.mx



@ORFIS_VER

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa Veracruz.
Conmutador: 01 (228) 841 8600 Lada sin costo: 01 (800) 215 2745 Fax: 01 (228) 813 7777